



Ayuntamiento Constitucional  
 DE  
 SALAMANCA

Sección de *Sanidad*  
 Negociado de *Beneficencia*  
 N.º del Reg.º *64*

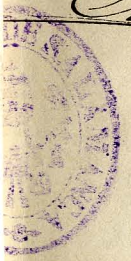
Hallándose ausente de esta Ciudad el Médico de la Beneficencia municipal Don. Primo Garrido a quién se habia encargado el reconocimiento del Sr. Catedrático de esa Universidad D. Mariano Amador y Andreu, lo pongo en conocimiento de

Salamanca 11 Enero 1915. V.S. a los efectos que procedan.  
 Deseo a *Don*  
 *Amil Mondelo Pérez*  
 de cuenta a la  
 *Alcaldía de esta Ciudad.*  
 El Rector,

Dios guarde a V.S. muchos años.-  
 Salamanca 9 de Enero de 1915.

El Alcalde,  
*Alonso*

*Quintana*  
*Pedraza*



Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



Al Sr Alcalde - Presidente del Excmo  
Ayuntamiento de esta Capital.

17 Enero 1915

en Madrid practicando quejas, es quien  
Asistente Don Primo Garrido Sanchez, Me-  
de la Compañia Municipal, designa  
al Peto que suscribe para llevar a

el servicio de cuenta del Catastrato su-  
que pretende continuar en el 24 mes a las  
pensiones que obtiene hasta el 30 de mayo de 1915  
Don Mariano Alvarez y Hudson,

ello designa al que tambien lo es  
el Sr. Cuerdo Don Manuel Mendel  
Ber, para el cumplimiento de tal  
cien.

Don J.  
que participo a V. para su conocimiento  
de que, por un conducto como esta pre-  
se de cuenta de este acuerdo al  
tambien interesados.

Don Pedro

AUSA



Decano de la F. de Filosofía y Letras.

15 Enero 1915.

Al fin de que en el expediente  
 se instruya a instancia del inter-  
 esado, Don Mariano Truado y Au-  
 drea, Catedrático numerario de esta  
 F. de su cargo que pretende con-  
 tinuar en el Servicio activo de la  
 Enseñanza por obstante poder cum-  
 plir 70 años de edad, Santa los  
 efectos oportunos, Sirva V.S. remi-  
 tir a este Rectorado a la mayor bre-  
 vedad posible la Certificación a  
 que se refiere el art. 5.º del R. D.  
 de 1.º Octubre de 1909.

Dios C<sup>o</sup>

fecto.



Don Vicente Muñoz Orea, Catedrático  
número uno y Decano de la Facultad de  
Filosofía y Letras de la Universidad de  
Salamanca.

Certifico: Que Don Ma-  
riano Aguado y Andreu, Cate-  
drático número uno de la Facultad  
de Filosofía y Letras de esta Uni-  
versidad, ha concurrido con puntuali-  
dad durante los dos últimos años  
de 1913 y 1914 y lo que va de  
actual, tanto al desempeño de su  
Cátedra como a las sesiones celebradas  
por la Facultad, tomando parte en  
todas ellas y emitiendo su voto en  
cuantos asuntos lo requirían.

Y si resulta en el libro de actas  
de dicha Facultad y demás ante-  
cedentes que obran en el Decanato

AUS

AUSA



a que me remito.

Y para que conste, a petición del Ilustre Señor Rector de esta Universidad y a fin de que en el expediente que se instruye a solicitud del interesado para continuar en el Servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido setenta años de edad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de primero de Octubre de mil novecientos nueve, expido la presente en Salamanca a diez y seis de Enero de mil novecientos quince.

Pecho



94

Jr. Sr. D. Mariano Ama-  
dor y Andueza.

16 Enero 1915.

Participo a V.S. que desde  
mañana y a los efectos se deter-  
mina el artº 6º del R.D. de 1º  
de Octubre 1909, queda a la dis-  
posicion en las oficinas del Recto-  
rad de esta Escuela, durante  
el plazo de 10 dias y desde anti-  
culo senala, y durante las  
horas de 10 a 12, el expediente  
y a su instancia e instruye  
pº continuar en el Servicio anterior  
de la enseñanza, no obstante ha-  
ber cumplido 40 años de edad.

Dios

fectos



Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

25 Enero 1915.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. Y. a los efectos oportunos, que examinado el expediente de aptitud que a mi instancia se instruye para continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido 70 años de edad, y del que se no ha dado vista en cumplimiento de lo que dispone el art.º 6.º del R. D. de 1.º de Octubre de 1909, nada tengo que oponer a cuanto diligencias y documentos lo integran al presente, manifestando por tanto mi conformidad con todo lo actuado.

Dios V. g.  
Pechs



Sr. Decano de la Facultad de  
Filosofía y Letras.

28 Enero 1915.

Sírvase V. S. remitir a este Rec-  
torado con la brevedad que determina  
el art.º 6.º del Real Decreto de 1.º de  
Octubre de 1909, el informe que por  
virtud de dicho artículo habrá  
V. S. de emitir para que surta efectos  
en el expediente que se instruye  
a instancia del Catedrático nume-  
rario de esa Facultad de mi cargo,  
Don Mariano Amador y Andrés  
que ha solicitado continuar al  
frente de su destino, no obstante  
haber cumplido 70 años de edad.

Dios O.º

(Acho)





Almo. Sr. Rector de la  
Universidad de Salamanca.

29 Enero 1915.

Almo-Sr.:

Cumpliendo con la orden de V. S. y lo dispuesto en el art.º 6.º del Real Decreto de 1.º de Octubre de 1909, informando en el expediente iniciado por el Catedrático de esta Facultad, don Mariano Amador y Andren, a fin de continuar sus servicios en el profesorado, no obstante haber cumplido la edad de 70 años,

Seigo el honor de informar a V. S. que expresado Catedrático ha asistido con puntualidad a su clase y junta de Facultad prestando los servicios quejor a su cargo con toda actividad durante los dos últimos cursos.

Des C.º

(Fecho)



UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE  
SALAMANCA

A las 5 1/2 (hora Catedral)  
de la tarde del día 30  
del actual

se servirá V. S. concurrir a este Rec-  
torado con objeto de elaborar Consejo  
Universitario para informar los espe-  
dientes de aptitud de los <sup>se deponen</sup> señores  
y Curadores y D. Basilio Pulgar y Gómez Ca-  
labrado de España por de esta Universi-  
dad el 1.º y Castellán del Instituto de  
Toledo el 2.º que pretenden conti-  
nuar en el servicio activo de la  
Universidad no obstante haber  
cumplido 70 y 72 años de edad,  
respectivamente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Salamanca 29 de Enero

de 1915.

De orden del Sr. Rector

El Secretario general

Director Normal Maestros  
Directora Normal Maestros

*[Signature]*

[AUSA]

D. D.



A la Subsecretaria

1.º Febrero 1915.

Sermo. Sr.:

En cumplimiento de lo que se dispone en el art.º 6.º del R. D. de 1.º de Octubre de 1909, tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de aptitud incoado a instancia del Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, Don Mariano Amador y Andreu, que pretende continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido 70 años de edad.

Examinado dicho expediente con estricta sujeción al R. D. citado, y a la R. O. de lo del mismo mes, conoció de él día 30 de buero ppd.º el Consejo Universitario de este Distrito, acordando por unanimidad, en virtud de ser favorables todos los informes de que consta, proponer a ese Centro del digno cargo de V. E. se digne resolver de conformidad con

AUSA



los deseos del interesado, propuesta que hace suya el Rector que suscribe.

La Superioridad, no obstante, resolverá como siempre lo que mejor estime.

Jos Coe

Fecha

Se remite favorablemente informado el expediente de aptitud del Catedrático de esta Universidad Don Mariano Amador y Andreu, que solicita continuar en el servicio activo de la enseñanza no obstante haber cumplido 70 años de edad.

Fecha





Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. = Subsecretaría. = Universidades. = Visto el expediente instruido a instancia del Catedrático de esta Universidad don Mariano Armador y Andreu en el que se han cumplido todos los trámites a que se refieren el R.D. de 1.º de Octubre de 1909 y R.O. de 10 de igual mes y año, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública; S.E.H. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el aludido profesor continúe en el servicio activo de la enseñanza. = De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Madrid 26 de Febrero de 1915. = El Subsecretario. = J. Silvela. = Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Es Copia  
El Rector,

*[Signature]*

[AUSA]



A Don Mariano Amador y Andren  
Catedrático de la facultad de filosofía y Letras.

2 de Mayo 1915

Este Rectorado ha resuelto que se encargue  
al Sr. del Decanato de la facultad de filosofía  
y Letras de esta Universidad hasta el regreso  
de que se le dará cuenta - del Decano -

Propietario: D. Juan Manuel

Osue                      D. V. L.



A la Subsecretaria

Diciembre 11 - 1916

Excmo Sr.

Tengo el honor de remitirle V.E. la instancia que dirige al Excmo Sr. Ministro el Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, D. Esteban A. Aguado y Añón, solicitando la instrucción del oportuno expediente de aptitud para continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido 72 años de edad

Atte

Fechas



Al Ilustre Sr. Comandante Militar de esta plaza

Diciembre 22 - 916

Este Rectorado ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por V. S. y nombrar, en su virtud, al Médico Militar de esta plaza, con destino en el Regimiento Caballería de Albuera n.º 16 D. Felipe Peró Feito, para que en su caso del Médico presente de esta Capital y de D. Primito Garrido y Sánchez, Catedrático de la Facultad de Medicina, lleven a efecto el reconocimiento de D. Estanislao Aguado y Andrea, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, a quien, a su instancia, se instruye el expediente de aptitud reglamentario para continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido la edad de 72 años.

Se quiere que el honor de participar a V. S. para su conocimiento y a fin de que por su conducto reciba el Sr. ~~Comandante~~ Peró Feito la oportuna orden para el desempeño de su cometido, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.º de la Real orden de 10 de Octubre de 1909

Dios etc  
Feito



Al Sr. Comandante militar de esta Plaza

Diciembre 18 - 1916

Alteno Sr.

Autorizado este Centro para designar los Médicos que hayan de reconocer al Catedrático numerario de esta Universidad D. Esteban A. Aguado y Andueza, si quien por haber cumplido 72 años, se instruye el expediente de aptitud reglamentario para determinar si no obstante su edad, reúne aptitud suficiente para continuar en el servicio activo de la enseñanza como pretende, el Mector que suscribe ruega a V. S. que, conforme a lo dispuesto en el apartado 2º de la Nov. de 22 de Abril de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid de 9 de Mayo siguiente, se digna proponer al Médico militar, que en unión de los otros dos civiles que habrán de nombrarse, por este Mectorado, hayan de llevar a efecto dicho reconocimiento.

Dios etc

Hecho

AUSA



Al Sr. Luce de 1.<sup>a</sup> Sustancia e' Instrucción  
de esta Capital

Diciembre 22 - 916

Altus. Sr.

Este Meiorado ha tenido a bien nombrar al  
Médico forense de esta Capital para que en unión  
de D. Primo Garrido Leischer, Catedrático de la fa-  
cultad de Medicina y D. Felipe Perier Feito,  
Médico Militar de esta plaza, lleven a efecto  
el reconocimiento de D. Marius Amador  
y Audren, Catedrático numerario de la  
facultad de Filología y Letras de esta Univer-  
sidad, a quien, a su instancia se instruye el  
expediente de aptitud reglamentaria para  
continuar en el servicio activo de la ense-  
ñanza, no obstante haber cumplido la edad  
de 72 años.

Lo que tengo el honor de participar a  
V.S. para su conocimiento y a fin de que  
por su conducto, reciba el interesado la  
oportuna orden para el desempeño de su  
cometido de conformidad con el apartado 6.<sup>o</sup>  
de la Real orden del Ministerio de Instru-  
cción pública y Bellas Artes de 10 de Octubre  
de 1909

Dirigido  
Feito



AUSA'



H. Decano de la Facultad de Medicina  
Diciembre 22 - 1916

Este Rectorado ha acordado nombrar al Cate-  
drático de esa Facultad D. Primito Garrido y  
Lancher, para que, en unión de D. Felipe  
Férez Feito, Médico Militar de esta plaza y  
del Médico forense de la Capital, lleven a  
efecto el reconocimiento de D. Estanislao Anua-  
dor y Arce, Catedrático numerario de la  
Facultad de Filosofía y Letras de esta Uni-  
versidad, a quien, a su instancia, se dis-  
truye el expediente de aptitud ~~reglamentario~~  
para continuar en el servicio activo de la  
enseñanza, no obstante haber cumplido la  
edad de 72 años.

Lo que participo a V.S. para su cono-  
cimiento, y a fin de que por su conducto  
reciba al Sr. Garrido la oportuna orden  
para el desempeño de su cometido, de con-  
formidad con el apartado 6º de la  
Real orden de 10 de Octubre de 1909

Dios etc  
Fechado

AUSA



H. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

Enero 2 - 1918

A fin de que en el expediente que se instruye a instancia de don Mariano Amador y Aubrey, Catedrático numerario de esa Facultad de su cargo que pretende continuar en el servicio activo de la enseñanza no obstante haber cumplido 72 años de edad, surta los efectos oportunos, sirvase V.S. remitir a este Rectorado a la mayor brevedad posible la certificación a que se refiere el artículo 5º del Real Decreto de 1º de Octubre de 1909.

Sios etc  
Hecho



H. D. Mariano Aguado y Andrea  
Catedrático de la facultad de Filosofía  
y Letras de esta Universidad

Cuenca - 4 - 1917

Participo a' V.S. que desde mañana  
y en los efectos que determina el artí-  
culo 6º del Real Decreto de 1º de Octubre  
de 1909, queda a su disposición en las  
oficinas del Rectorado de esta Escuela, du-  
rante el plazo de 10 días que dicho artículo  
señala, y durante las horas de 10 a 12,  
el expediente que a su instancia se  
instruye para continuar en el servicio  
activo de la enseñanza, no obstante  
haber cumplido 72 años de edad.

Dios etc  
Fecha

AUSA



110

Ale. Fr. Decano de la Facultad de  
Filosofía y Letras.

5. Buenos Aires 1917

Provoque V. S. remitir a este Rectorado con la brevedad que osteniere el Art.º 6º del Real decreto de 1º de Octubre del 909, el informe que por ventura de dichos señores lo habra V. S. de emitir para que ante efectos en el expediente que se instruye a instancias del Catedrático numerario de esta Facultad Don Manuel Amador y Sureda que ha solicitado continuar al frente de su cátedra, no obstante haber cumplido la edad de 72 años.

Dios  
*[Signature]*



111

Alonso R. Nieto de la Universidad  
de Salamanca

Severo 9 - 917

Alonso R.

Tengo el honor de participar a V.S.  
a los efectos oportunos, que examinado  
el expediente de aptitud que en mi  
instancia se instruye para continuar  
en el servicio activo de la enseñanza,  
no obstante haber cumplido 72 años  
de edad, y del que se me ha dado  
vista en cumplimiento de lo que se  
dispone en el artículo 6º del Real  
Decreto de 1º de Octubre de 1909, nada  
tengo que oponer a cuantas diligencias  
y documentos lo integran al presente,  
manifestando por tanto mi conformidad  
con todo lo actuado.

Dios etc

Hecho



A la Subsecretaría

Numero 10 - 917

Excmo Sr.

Con cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 6º del Real Decreto de 1º de Octubre de 1909, tengo el honor de remitir a V. B. el expediente de aptitud incoado a instancia del Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad D. Esteban Aguador y Audren, que pretende continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido 72 años de edad.

Tramitado dicho expediente con estricta sujeción al Real Decreto citado, y a la Real orden de 10 del mismo mes, conveio en él en el día de ayer el Consejo Universitario de este Distrito, acordando por unanimidad, en virtud de ser favorable todo los informes de que consta, proponer a ese Centro del digno cargo de V. B. se digna resolver de conformidad con los deseos del interesado, propuesta que hace suya el Rector que suscribe.

La Superioridad, no obstante, resolverá como siempre lo que mejor estime

Por este  
Fecho



Se remite favorablemente informado el  
expediente de aptitud del Catedrático  
numerario D. Esteban Aguado y Andrau,  
que solicita continuar en el servicio activo  
de la enseñanza





Núm. ....

Visto el expediente instruido a instancias del Catedrático numerario de esa Universidad Don Mariano Amador y Andreu, en el que se han cumplido todos los trámites a que se refieren el Real Decreto de 19 de Octubre de 1909 y Real orden de 10 de igual mes, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que el aludido Catedrático continúe en el servicio activo de la enseñanza.- De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V.S. para su conocimiento y demás efectos.- Dios guarde a V.S. muchos años.-Madrid 28 de Febrero de 1917.-El Subsecretario Rivas.- Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Es copia

El Rector

B.O. del Ministerio de I.P. de 20 de Marzo de 1917.





Ilmo. Sr.-Habiendo cesado por jubilación en 1º del corriente Don Marcial Fernández Iñiguez, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago, S.M. el Rey (q. D.g.) ha tenido a bien disponer, se den los ascensos de escala, y en su consecuen

Núm. ....

cia, que los Catedráticos numerarios Don Federico Gutierrez Jimenez, Don Patricio Berobio Diaz, Don Marianne Amader y Andreu, Don Jesús Goizueta Diaz, Don Francisco Bernis Carrasco y Don Ignacio de Case y Remere, pertenecientes a las Universidades de Granada, Zaragoza, Salamanca, Barcelona, Salamanca y Sevilla, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los numeros 35, 75, 135, 215, 305 y 406, con la antigüedad de 2 de los corrientes, y sueldo anual desde dicho día, de 10000 pesetas el primero; 9000 pesetas el segundo; 8000 pesetas el tercero; 7000 pesetas el cuarto; 6000 pesetas el quinto y 5000 pesetas el sexto.- De Real orden le digo a V.I. para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V.I. muchos años.- Madrid 8 de Junio de 1917.-

Francés.- Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Es copia  
El Rector



*Curt*

AUSA





Hay una póliza de setenta y cinco pesetas.- Don José Frances Rodríguez, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.- Per cuante per Real Orden de esta Fecha, S. M. El Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a Don Mariano Amader y Andreu, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al número ciento treinta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de dos de los corrientes y sueldo, desde el mismo día, de ocho mil pesetas anuales. Per tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expedido al referido Don Mariano Amader y Andreu el presente título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, e en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valer ni efecto, si se emitiese la certificación de la toma de posesión per la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.- Dado en Madrid a ocho de Junio de mil novecientos diez y siete.- J. Frances Rodríguez.- Hay un sello en blanco que dice Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.- Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección quinta del Escalafón a favor de Don Mariano Amader y Andreu.-Don Eleuterio Peblación Rabadán, Oficial primero, en funciones de Secretario general de la Universidad de Salamanca- Certificado: Que a Don Mariano Amader y Andreu, previsto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con fecha dos del actual, sueldo de ocho mil pesetas anuales que le corresponde percibir desde el día, según en este título se determina, per haber sido ascendido en virtud de Real orden de ocho de los corrientes al número ciento treinta y cinco del Escalafón general de las Universidades del Reino, con la antigüedad indicada; habiendo cumplido además con las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y presentado el correspondiente documento que acredita haber emitido su voto en las últimas elecciones de Diputados provinciales celebradas el día once de Marzo del corriente año.- Y para conste, extiende la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a catorce de Junio de mil novecientos diez y siete.- Eleuterio Peblación.- V.º B.º El Rector. - Hay un sello en tinta que dice Universidad de Salamanca.- Al Margen Registrado al folio 100 número 82 del libro correspondiente.- Felix Cruz.

Es copia  
El Rector



*[Handwritten signature]*



A la Subsecretaría

Julio 26 - 1917

Excmo Sr.

Tengo el honor de elevar a V.E. la adjunta instancia que dirige al Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el Catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad D. Esteban Aguador y Audren, solicitando se le conceda la gratificación asignada al Decano propietario de dicha facultad D. Vicente Estévez y Orea, ya que por indisposición de este <sup>bien merecido</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~todo~~ <sup>encar-</sup> ~~gado~~ del Decanato desde el 24 de febrero de 1916 ~~de que por~~ <sup>en que</sup> ~~encargado~~ <sup>servicio</sup> ~~por este~~ <sup>fue</sup> ~~encargado~~ <sup>por este</sup> ~~Nextorato~~.

Dios etc  
Fecho

AUSA





Núm. 381

*Minuta*

Excmo. Señor.

Vacante el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad por fallecimiento de Don Timoteo Muñóz y Orea que lo desempeñaba; el Rector que suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, tiene el honor de proponer a V.E. para su desempeño a Don Mariano Amador y Andreu Catedrático numerario de dicha Facultad, que figura en la Sección de los más antiguos de la misma y que viene desempeñando dicho cargo desde el día 24 de Marzo del año último en que por enfermo dejó de ~~desempeñar~~ el Sr. Orea.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salamanca a 29 de Agosto de 1917.

*Amador*

AIUSA

Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.



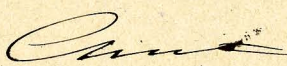

UNIVERSIDADES.

REAL ORDEN.

Iltmo. Sr.: S.M. el Rey ( q. D. g. ) ha tenido a bien nombrar a Don Mariane Amader Andreu Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, propuesto per el Rectorado de la mencionada Universidad, con arreglo a lo prevenido en el artº 270 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. =.De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.=  
 Dies guarde a V.I. muchos años. = Madrid 7 de Setiembre de 1917. = Andrade. = Sr. Subsecretario de este Ministerio. = Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Es copia .

El Rector.

Boletín Oficial del Ministerio Nº 74  
 de 14 de Setiembre de 1917.

AUSA



Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E que con fecha 20 del corriente ha tomado posesion del cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, don Mariano Anador Andreu, nombrado para el mismo por Real orden de 7 del actual, inserta en el Boletín oficial correspondiente al dia 14 del mismo.

*M. Anador*

Al propio tiempo y no determinándose en la R. O. citada la indemnizacion de 400 pesetas anuales asignada al cargo en la vigente Ley de Presupuestos, segun se previene en el apartado 7º de la Circular de ese Centro de 25 de Mayo de 1915; ruego a V. E. se digne manifestarme si procede acreditar dicha remuneracion al interesado, desde la fecha de su posesion en el cargo.

Dios guarde a V. E. m. a.

Salamanca 22 de Setiembre de 1917.

[AUSA]

Excmo. Sr. Subsecretario de Instruccion pública.



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES  
PARTICULAR

29 Febr 1917

H.  
Sr. Mariano Amador  
Salamanca.

Muy h. mío:

Oportunamente se recibió su carta del 22 de julio que no pude contestar entonces, y que los señores se han encargado de contestar después.

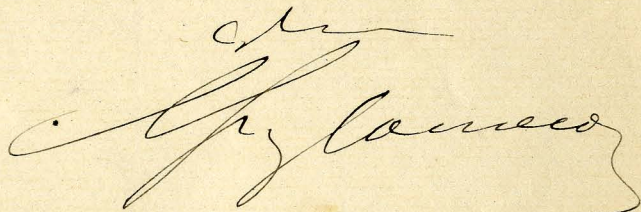
Recibo la copia del 17 actual en la que manifiesta que la R. O. anulándole Decreto de Filología y Letras de esa Universidad no ha aparecido en el Boletín y que se ha reunido en ella lo dispuesto acerca



de la gratificación que dicho  
cargo lleva anexo.

El Decreto n.º 74 del 14 del  
corriente insita desde R.O. y  
- por tanto - no es necesario trasla-  
dado al Rector de esa Universidad,  
y en cuanto a la gratificación, no  
hay necesidad de mencionar en  
la expresado R.O. su derecho de  
M. a percibir aquella, supuesto  
que es inherente al cargo y deban  
indicarle a M. su nómina desde  
el punto y hora en que ha toma-  
do posesión del cargo.

Queda de M. a. lo se





Don Pedro Luena C<sup>o</sup>.

Certifico: Que Don Mariano Aranda y Andueza <sup>mes de Septiembre último</sup> tomó posesión el día veinte del ~~actual~~ del Cargo de Decano de la facultad de Filosofía y Letras de esta Escuela, para el que fue ascendido por Real Orden de 7 del mismo, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio de I. p. y D. R. n.º 74 correspondiente al día entonces, habiendo cumplido al efecto con todos los requisitos.

Certifico, asimismo, que dicho cargo tiene asignada en el Presupuesto vigente del Ministerio, la ~~gratificación~~ (Capítulo 9.º Art. 1.º) la gratificación anual de 400 ptes.

Y para que conste y en la memoria de este Universitario del mes corriente, obra los efectos oportunos se pide de presente con el auto bueno del Sr. D. D. N. D. ~~ya se~~ en Salamanca a

6 de Octubre de 1917

vejo

al Nudo



DON PEDRO ENCINAS Y REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICO: Que Don Mariano Amador y Andreu tomó posesión el dia veinte del mes de Septiembre último del cargo de Decano de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Escuela, para el que fué nombrado por Real orden de siete del mismo, inserta en el Boletin oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes número setenta y cuatro correspondiente al dia cauce, habiendo cumplido al efecto con todas las formalidades legales.

Certifico asimismo, que dicho cargo tiene asignada en el Presupuesto vigente del Ministerio (Capitulo 9º-articulo 1º) la gratificación anual de cuatrocientas pesetas.

Y para que conste, y en la nómina de esta Universidad del mes corriente, obre los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a seis de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Vº. Bº.

El Rector



*[Handwritten signature]*



Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Salamanca

Particular.

Ilmo. Sr. Rector de esta  
Universidad Literaria.

Tengo el sentimiento de comu-  
nicar a V. S. que en el día de hoy a  
las ocho de la noche ha fallecido mi  
amado padre el Dr. Dn. Mariano  
Amador y Andreu Decano que fue  
de la Facultad de Filosofía y Letras de  
esta Universidad, a fin de que V. S. de  
las oportunas órdenes para que las  
comisiones del Claustro que V. S. tenga  
a bien nombrar acompañen el cadáver  
de mi queridísimo padre (q. e. p. d.) en  
la conducción al Campo Santo que tendrá  
lugar mañana a las cinco de la tarde  
(hora oficial) y ordene así mismo doblen las

USA



campesinos en las horas acostumbradas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Salamanca 8 de Marzo de 1918

Ernesto Arados y Carrandú

---



A la Subsecretaría  
9 Marzo 1918  
Señores

Consejo el sentimiento de patricia  
a V. E. que en el día de ayer ha fallecido  
Don Mariano Amador y Andueza, Co-  
tedrático numerario de Lógica fun-  
damental y Decano de la Facultad  
de Filosofía y Letras de esta Univer-  
sidad.

Don J. B.